**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0033-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 2 de marzo, en la cual solicita textualmente lo siguiente:

* Existencia de tramites sobre inmueble según croquis adjunto, ubicado sobre Av. Bella Vista Antiguo Cuscatlán.
* El estado de los tramites si los hubiere
* En caso de existir copia de los mismos

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos a los departamentos correspondientes de cada trámite, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura, informando que, de acuerdo a nuestros registros de trámites, **para el inmueble en la ubicación indicada** y según el croquis adjunto en la solicitud, se encontró información como se detalla en lo siguiente:

1. Sobre trámites de **Línea de Construcción, Revisión Vial y Zonificación**, se informa que los trámites identificados en nuestros registros y que corresponden al proyecto denominado EPIC PLAZA, son: Línea de Construcción No. 0213-2016 y Revisión Vial y Zonificación No. 0069-2016

De dichos trámites, en lo que se refiere a la **Línea de Construcción**, la información entregada como anexo con la solicitud del trámite, cuenta con cláusula de confidencialidad por parte del propietario del proyecto, por lo que únicamente **se podrá dar acceso a copia de la Resolución**, previa cancelación de la tasa correspondiente.

En cuanto al trámite de **Revisión Vial y Zonificación,** se encuentra en proceso de análisis en el departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial de esta oficina, por lo que la información que acompaña a solicitud de este trámite esta cataloga como reservada, conforme al 19, literal “e” de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo tanto, **no es factible el acceso**.

1. Sobre trámites de **Calificación de Lugar**, de acuerdo a nuestros registros se cuenta únicamente con el expediente No. 0776-2016, para el cual la información entregada como anexo con la solicitud del trámite cuenta con cláusula de confidencialidad por parte del propietario del proyecto, por lo que, únicamente **se podrá dar acceso a copia de la Resolución**, previa cancelación de la tasa correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 19, 24, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 82 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER** acceso a fotocopia simple previa cancelación de las tasas respectivas de la información **disponible** para Calificación de Lugar Resolución No. 0776-2016 y Línea de Construcción Resolución No. 0213-2016, tal como se detalló en los numerales 1 y 2 respectivamente en la presente resolución. Siendo las tasas establecidas en Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Antiguo Cuscatlán”. Publicado en Diario oficial No. 200 tomo 389 de fecha 25 de octubre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.
2. **INFORMAR** que se encuentra en proceso de análisis en esta oficina el trámite de Revisión Vial y Zonificación, con número de expediente 0069-2016, por lo que la información que acompaña a solicitud de este trámite esta cataloga como reservada, conforme al 19, literal “e” de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo tanto, **no es factible el acceso**.
3. **Tomar nota** el **Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono **22 34 06 10 y 22 34 06 11**, para determinar el proceso de obtención de la información disponible.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv